



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata solicita un automóvil en reemplazo del que le fuera oportunamente sustraído, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de economía el Poder Judicial tiene suspendida la adquisición de vehículos, razón por la cual no es posible proveer al tribunal solicitante un automóvil nuevo.-

Que, sin embargo y teniendo en cuenta que las funciones inherentes a la competencia penal -dos Salas en la materia- hacen imprescindible para asegurar su buen desempeño que el mismo cuente con un medio adecuado de movilidad, la que no revista el mismo grado de necesidad en los Juzgados con competencia Civil y Comercial.-

Por ello, consultado el Tribunal,

SE RESUELVE:

Disponer la asignación del automóvil marca Ford Falcon, patente C 1.337.981, afectado actualmente al uso del Juzgado Federal nº 2 de la Plata a la Cámara Federal de Apelaciones del asiento.-

Regístrese, comuníquese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

**RICARDO LEVENE (H)**